MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-11-2023 16:22
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0035242 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
DESTINO EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
ASUNTO TRÁMITE NUMERAL 4.14. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRA CONTRATISTAS MANUAL DE
OBS

2023EE0035242

PARA: EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Cargo: Coordinador GIT de Contratación

DE: 322-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO/GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR

ASUNTO: Trámite Numeral 4.14. Procesos Sancionatorios contra Contratistas Manual de Contratación COI N°1215-2023. Segunda solicitud del trámite por hechos nuevos.

Cordial saludo coordinador Edwin;

En mi condición de supervisor del contrato COI N°1215-2023, componentes , suscrito entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio, cuyo objeto es " *Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo*", en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como en el numeral 4.14 del Manual de Contratación del Ministerio del Deporte "Procesos Sancionatorios contra Contratistas Manual de Contratación", y como quiera que el pasado 23 de octubre del presente, mediante radicado número 2023IE0010854 remití a su oficina solicitud de "Trámite Numeral 4.14. Procesos Sancionatorios contra Contratistas Manual de Contratación COI N°1215-2023" junto con el respectivo informe de supervisión donde se detallaron los requerimientos hechos al contratista hasta esa fecha, me permito dar alcance incluyendo nuevos hechos que podrían configurar un incumplimiento a las obligaciones contractuales, como se pasa a detallar:

Componente 1.

A través del radicado 2023EE0035120 del 2 de noviembre 2023, desde la supervisión se requirió a ENTerritorio en los siguientes términos:

“Asunto: Requerimiento N°4 - cumplimiento obligaciones del contrato COI N°1215-2023

Cordial saludo supervisora Marcela,

En mi condición de supervisor del contrato COI N°1215-2023, componente 1, suscrito entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio, cuyo objeto es “Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo”, me permito requerirle, una vez más, para que se tengan en cuenta los términos y tiempos establecidos tanto en la minuta, como en el anexo técnico del componente referido.

Para tal fin, debe atenderse lo dispuesto en la cláusula no. 7. de la minuta "Especificaciones Técnicas: Las condiciones técnicas tanto del componente 1 como del componente 2, están dadas en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio", así como lo establecido en la cláusula No. 8 de la minuta "Obligaciones o Compromisos a cargo del Contratista (...) numeral No. 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1: PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS así:

1. Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte.

(...)

3. Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio

4. Entregar el análisis de mercado de las tarifas disponibles que mejor se adapten a las características del certamen o evento, presentando un cuadro comparativo con tres (3) cotizaciones con diversos proveedores, soportadas conforme a los servicios solicitados por MINDEPORTE al momento de hacer la reserva y/o expedición de los pasajes y servicios conexos, con el fin de garantizar el mejor beneficio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios para MINDEPORTE, para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias al supervisor del contrato; en aquellos casos donde por la naturaleza del servicio o del requerimiento no sea posible presentar las referidas cotizaciones, se deberá justificar en el cuadro

comparativo. En aquellos casos en los que el servicio no sea prestado por los operadores o aliados comerciales del contratista de acuerdo con la relación de prestadores de servicios conexos, tal circunstancia deberá indicarse en la cotización o en su defecto, en el cuadro comparativo.

5. Cumplir con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios sean de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación, los mismo se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación.

(...)

8. Disponer de un equipo de trabajo operativo especializado, al igual que los sistemas de información y comunicación adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipos de cómputo con capacidad y velocidad que permitan agilizar la información; comunicaciones vía servicio de telefonía fija, celular, todos los días de la semana 24 horas al día, así como un eficiente sistema computarizado de información de distribución.

9. Conformar un equipo exclusivo de especialistas idóneos, según anexo técnico el cual tendrá su base en Bogotá, sin perjuicio de los desplazamientos a las regiones que en el plan de trabajo se definan como necesarios para el cumplimiento del objeto, bajo completa autonomía técnica, legal y administrativa, tanto en el proceso de selección de los profesionales que se requieran para el desarrollo del objeto como en su orientación y supervisión.

(...)

11. Disponer de los equipos, y personal idóneo, suficiente y capacitado para realizar las actividades de gestión, de personal, organización, administración y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con las diferentes fases que tiene el programa en cada una de sus sedes.

(...)

16. Presentar al Comité Técnico Operativo y de viabilidad, la ficha técnica de cada uno de los elementos y servicios solicitados, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas requeridas

(...)".

En atención a que no se han atendido los precitados términos contractuales, y en el marco de las funciones que como supervisor están asignadas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, especialmente frente al seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista ENTerritorio, como se les ha expresado mediante oficios con rad. No. 2023EE003202 del 11 de octubre de 2023, con alcance con rad. No. 2023EE0032359 del 12 de octubre de 2023, ad. No. 2023EE0034349 del 11 de octubre de 2023, paso a detallar el impacto de tales inobservancias:

De acuerdo a la estructura operativa relacionada en el numeral 6.1.1. del anexo técnico, según lo cual se cuenta con dos días a partir de recibido de la solicitud de cotización, para efectos de realizar las mimas y presentarlas al comité técnico operativo y de viabilidad, se ha evidenciado que no se cumple con este aspecto, teniendo en cuenta que las solicitudes que a la fecha se han presentado por parte del Ministerio del Deporte a ENTerritorio han sido específicas al suministrar información de fechas, horarios, lugar de la prestación del servicio o entrega de bienes. A pesar de la claridad de la estructura operativa y de las solicitudes de cotización, no se ha acatado lo pertinente por parte de ENTerritorio, a fin de atender los requerimientos trasladados por los entes departamentales y municipales, con carácter de urgencia para desarrollar en debida forma las fases municipal, zonal y departamental.

En ese sentido, el Ministerio ha informado a ENTerritorio las fechas de los certámenes deportivos concertados para la fase municipal y departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales expresados en la ley 2236 de 2022, y al no cumplirse, por parte de ENTerritorio, el trámite precitado, se vienen afectando las justas y su cronograma:

REGIÓN	**DEPARTAMENTO / MUNICIPIO**	**SEGUNDA FECHA PREVISTA PARA ENTREGA SERVICIO/BIEN**	**TERCERA FECHA PREVISTA PARA ENTREGA SERVICIO/BIEN**	**DETALLE DEL SERVICIO**
Amazonía	Puerto Carreño	23/10/2023	1/11/2023	Personal misional Asistencia médica Juzgamiento Indumentaria e implementación deportiva
Amazonía	Leticia	18/10/2023	1/11/2023	Servicio transporte fluvial servicio Alojamiento Servicio Alimentación

Caribe 1	Atlántico	24/10/2023	1/11/2023	Servicio transporte
Caribe 1	La Guajira	17/10/2023	1/11/2023	Personal misional Indumentaria e implementación deportiva Servicio transporte Juzgamiento Servicio alimentación
Caribe 1	Santa Marta	17/10/2023	1/11/2023	Indumentaria e implementación deportiva Asistencia médica
Caribe 1	Valledupar	17/10/2023	1/11/2023	Personal misional Indumentaria e implementación deportiva Asistencia médica
Centro Oriente	Bogotá	18/10/2023	1/11/2023	Juzgamiento Asistencia médica
Centro Oriente	Cúcuta	17/10/2023	1/11/2023	Personal Misional implementación deportiva
Centro Oriente	Bucaramanga	20/10/2023	1/11/2023	implementación deportiva Asistencia médica
Centro Sur	Mocoa	17/10/2023	1/11/2023	Juzgamiento
Centro Sur	Cundinamarca	5/10/2023	1/11/2023	Personal misional implementación alimentación ambulancia
Centro Sur	Florencia	17/10/2023	1/11/2023	implementación deportiva
Eje Cafetero	Manizales	15/10/2023	1/11/2023	personal misional
Eje Cafetero	Risaralda	17/10/2023	1/11/2023	implementación deportiva

Eje Cafetero	Pereira	10/10/2023	1/11/2023	implementación deportiva
Eje Cafetero	Armenia	17/10/2023	1/11/2023	Indumentaria e implementación deportiva
Orinoquía	San José del Guaviare	17/10/2023	1/11/2023	personal misional implementación deportiva
Pacífico	Quibdó	5/10/2023 17/10/2023	1/11/2023	Personal misional Juzgamiento Servicio alimentación Servicio transporte Servicio alojamiento
Pacífico	Pasto	5/10/2023	1/11/2023	Personal misional Implementación deportiva
Pacífico	Nariño	5/10/2023	1/11/2023	Personal misional Indumentaria Servicio alimentación
Pacífico	Cauca	5/10/2023	1/11/2023	Personal misional Indumentaria e implementación deportiva Servicio transporte servicio alimentación

A su vez el Ministerio estableció dentro de las obligaciones del contrato y el anexo técnico, la contratación de 20 personas las cuales serían el apoyo del operador y el enlace con el equipo técnico y administrativo del Ministerio, para coordinar en las regiones la entrega de bienes y prestación de los servicios, requeridos dentro de la ejecución de la fase municipal, zonal y departamental. Personal que debe ser evaluado de acuerdo con los perfiles requeridos y cumpliendo con los mismos, toda vez que será el operador ENTerritorio quien, una vez validada las hojas de vida, las remitiría al Ministerio para que, a través del comité técnico operativo y de viabilidad, se apruebe la contratación respectiva, por lo que debe resaltarse que esta solicitud ha sido atendida sólo de manera parcial por ENTerritorio.

Por último, se solicita de forma inmediata se cumpla con la cláusula No. 8. Obligaciones o Compromisos a cargo del Contratista numeral 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1: PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS numerales 1,3,4,5,8.9,11 y 16 de igual manera; con el modelo estructura operativa establecido en el anexo técnico para cumplir con el proceso de servicios y bienes, que dan lugar a los mismos y el Ministerio del Deporte, y se cumple a los requerimientos trasladados por los Entes municipales y departamentales en la ejecución de actividades de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023".

Se adjunta copia del radicado en cita.

Se allega cuadro explicativo de la obligación presuntamente incumplida, la actividad desplegada por parte de la supervisión y el impacto que ha tenido el objeto contratado. Dicho cuadro hace parte integral del presente informe.

8.2. Obligaciones Específicas Componente 1: PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS			
No.	Obligación	Posible incumplimiento	Impacto desfavorable al programa
1.	Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte	Teniendo en cuenta que el ministerio del deporte ha realizados la solicitud de cotizaciones para llevar a cabo el proceso establecido para la consecucion de los bienes y servicios desde el pasado 10 de octubre mediante correo electrónico, a la fecha no se allegan las cotizaciones para generar el proceso de orden de servicios	No contar con los bienes y servicios en 21 puntos del país, donde fueron solicitados para la realización de los juegos en sus fases municipal y departamental, perjudica la ejecución de cada una de las fase establecidas en el desarrollo de los juegos Intercolegiados Nacionales y la credibilidad del ministerio del deporte como ente rector de sector.

3.	Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio	No se entregan lo establecido en la minuta del COI 1215 de 2023 numeral 4. Entregar el análisis de mercado de las tarifas disponibles que mejor se adapten a las características del certamen o evento, presentando un cuadro comparativo con tres (3) cotizaciones con diversos proveedores, soportadas conforme a los servicios solicitados por MINDEPORTE al momento de hacer la reserva y/o expedición de los pasajes y servicios conexos, con el fin de garantizar el mejor beneficio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios para MINDEPORTE, para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias al supervisor del contrato; en aquellos casos donde por la naturaleza del servicio o del requerimiento no sea posible presentar las referidas cotizaciones, se deberá justificar en el cuadro comparativo. En aquellos casos en los que el servicio no sea prestado por los operadores o aliados comerciales del contratista de acuerdo con la relación de prestadores de servicios conexos, tal circunstancia deberá indicarse en la cotización o en su defecto, en el cuadro comparativo	No se cuenta con lo expresado en el numeral 4 para dar continuidad con el proceso establecido para el comité técnico operativo y de viabilidad y así prestar los servicios y bienes solicitados
	Entregar el análisis de mercado de las tarifas disponibles que mejor se adapten a las características del certamen o evento, presentando un cuadro comparativo con tres		

4.	(3) cotizaciones con diversos proveedores, soportadas conforme a los servicios solicitados por MINDEPORTE al momento de hacer la reserva y/o expedición de los pasajes y servicios conexos, con el fin de garantizar el mejor beneficio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios para MINDEPORTE, para lo cual deberá presentar las respectivas evidencias al supervisor del	No se allegan los documentos completos para la deliberación del comité técnico operativo y viabilidad y poder aprobar los servicios y bienes para las regiones	No se cuenta con las cotizaciones para continuar con el proceso establecido en el comité técnico operativo y de viabilidad de los servicios solicitados por los entes municipales y departamentales en cumplimiento del cronograma de juegos incurriendo en protestas de los mismos y las instituciones educativas

	contrato; en aquellos casos donde por la naturaleza del servicio o del requerimiento no sea posible presentar las referidas cotizaciones, se deberá justificar en el cuadro comparativo. En aquellos casos en los que el servicio no sea prestado por los operadores o aliados comerciales del contratista de acuerdo con la relación de prestadores de servicios conexos, tal		

	circunstancia deberá indicarse en la cotización o en su defecto, en el cuadro comparativo		
5.	Cumplir con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios sean de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación, los mismo se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación.	No se cumple con la retroalimentación con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios y que sean entregados de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación	Se incumplió con la entrega de los servicios proyectadas para el día 1 de noviembre de 21 de puntos del país.

16.	Presentar al Comité Técnico Operativo y de viabilidad, la ficha técnica de cada uno de los elementos y servicios solicitados, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas requeridas	No se entrega la información para tal fin, con la ficha técnica de cada uno de los elementos y servicios solicitados, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas requeridas	Se incumplió con la entrega de los servicios proyectadas para el día 1 de noviembre de 21 de puntos del país.

Por lo anterior, consideramos que debe darse el trámite previsto en el numeral 4.14. del Manual de Contratación que indica:

"4.14. Procesos Sancionatorios contra Contratistas. De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, estimando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato o convenio, y hacer efectiva la cláusula penal.

El Ministerio del Deporte deberá poner de presente todos los hechos que revisten el incumplimiento o la motivación de la multa o sanción con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa. En la audiencia, el contratista tiene la oportunidad de realizar descargos, en el entendido que puede manifestar su versión de los hechos y controvertir los que la Entidad plantea como sucedidos, solicitar pruebas e incluso proponer fórmulas para el cumplimiento del objeto contractual.

Surtido el trámite anterior, el Ministerio del Deporte tomará una decisión respecto de si impone la multa o la sanción, o si declara el incumplimiento; para ello, debe expedir el respectivo acto administrativo

posterior a la audiencia, frente al cual procede el recurso de reposición.

En resumen, para iniciar el procedimiento descrito en la norma en mención, el supervisor y el líder del área técnica gestora deberán presentar el informe de supervisión, el cual sustenta la actuación, y la solicitud de posible incumplimiento, la cual deberá estar debidamente motivada y soportada, con el propósito que el GIT Contratación, o el área competente, adelante la actuación administrativa y, si se determina el incumplimiento, proyecte la resolución motivada, para la firma del Ordenador del Gasto del Ministerio del Deporte.

El informe de interventoría o de supervisión deberá contener, como mínimo, la identificación del contrato y del contratista, la mención expresa y detallada de los hechos que lo soportan, la fundamentación, la enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas, las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, las pruebas, los anexos y la firma del interventor o supervisor.

De otra parte, frente a los convenios interadministrativos el Ministerio del Deporte, a través del área competente, determinará, para cada caso particular y concreto, si se adelanta el procedimiento administrativo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la acción judicial de controversias contractuales del artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con la normatividad aplicable en el momento".

A este traslado se adjuntan los comunicados enviados a ENTerritorio, que soportan los cuadros comparativos donde se exponen las cláusulas con las obligaciones presuntamente vulneradas, así como la consecuencia de tal situación frente al objeto contractual, sumado a que, de acuerdo a lo establecido por el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se podrá, en caso de verificarse el incumplimiento, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Ley 1150 de 2007.

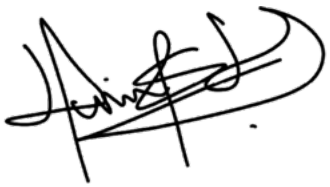
Artículo 17º

(…)

Parágrafo. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Sin otro particular,



MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Cargo: Coordinador GIT Deporte Escolar - Profesional Especializado - Supervisor COI 1215 - 2023 - Componente No. 1

Elaboró: Cesar Villegas - Abogado Contratista - Git Deporte Escolar